DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura | Pamplona, 16 de noviembre de 1999 | NÚM. 1

COMISIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS

SESIÓN CONSTITUTIVA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 1999

ORDEN DEL DÍA

—— Constitución de la Comisión de Asuntos Europeos.

—— Elección de los miembros que formarán su Mesa.

—— Comparecencia del Consejero de Economía y Hacienda para informar sobre la inclusión de zonas de la Comunidad Foral en el “Objetivo 2”.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 35 minutos.

Constitución de la Comisión de Asuntos Europeos (Pág. 2).

Abre la sesión la Vicepresidenta primera, señora Salanueva Murguialday, y cede la palabra al Letrado señor García Yárnoz. Seguidamente la Secretaria Primera, señora Beriáin Luri, lee la relación de Parlamentarios componentes de la Comisión (Pág. 2).

La Vicepresidenta primera declara constituida la Comisión de Asuntos Europeos (Pág. 3).

Elección de los miembros que formarán su Mesa (Pág. 3).

La Vicepresidenta primera cede la palabra al Letrado. A continuación, la Secretaria Primera procede a llamar a los Parlamentarios para la votación secreta y por papeletas (Pág. 3).

Tras la votación, queda elegido Presidente el señor Morrás Iturmendi (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), Vicepresidenta la señora Delgado López (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») y Secretario el señor Puyo Rebollo (G.P. «Euskal Herritarrok») (Pág. 3).

Se suspende la sesión a las 16 horas y 43 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 45 minutos.

Comparecencia del Consejero de Economía y Hacienda para informar sobre la inclusión de zonas de la Comunidad Foral en el "Objetivo 2" (Pág. 3).

El Presidente de la Comisión, señor Morrás Iturmendi, cede la palabra al señor Aierdi Fernández de Barrena (G.P. «Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco»), representante del grupo solicitante de la comparecencia. Seguidamente toma la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, señor Iribarren Fentanes (Pág. 3).

Se suspende la sesión a las 17 horas y 4 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 14 minutos.

En el primer turno intervienen los señores Aierdi Fernández de Barrena, Taberna Monzón (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») y Alli Aranguren (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra»), a quienes contesta conjuntamente el Consejero (Pág. 7).

En el segundo turno toma la palabra el señor Eza Goyeneche (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») (Pág. 9).

Se levanta la sesión a las 17 horas y 30 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 35 MINUTOS.)

Constitución de la Comisión de Asuntos Europeos.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Salanueva Murguialday): *Buenas tardes, señorías, señores y señoras de la prensa. Tengo el honor de presidir esta sesión constitutiva dado que el Presidente del Parlamento no ha podido acudir a esta sesión. Se abre la sesión.*

Entramos en el primer punto del orden del día, que es la constitución de la Comisión de Asuntos Europeos. El letrado asesor a continuación dará lectura de los preceptos reglamentarios.

SR. LETRADO (Sr. García Yárnoz): *Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Procederé a la lectura de los artículos 45.1 y 46.2 del Reglamento vigente de la Cámara. Según el artículo 45.1, las comisiones, salvo precepto en contrario, estarán formadas por los miembros que designen los grupos parlamentarios en el número que respecto de cada uno indique la Mesa del Parlamento previo acuerdo vinculante de la Junta de Portavoces y en proporción a su importancia numérica. Según el artículo 46.2 del mismo texto, una vez designados los Parlamentarios Forales integrantes de las comisiones, el Presidente de la Cámara convocará las sesiones constitutivas de las mismas. Gracias.*

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señor letrado. A continuación la secretaria interina dará cuenta de los miembros designados por los grupos.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Gracias. Muy buenas tardes, señorías. Paso a leer los miembros que van a constituir la Comisión de Asuntos Europeos por orden de grupos parlamentarios. Berián Luri, María Isabel. Campoy Zueco, Luis. Eza Goyeneche, Pedro. Jaime Irujo, Alfredo. Morrás Iturmendi, Francisco Javier. Urdiáin Martínez, José Ramón. Delgado López,*

Isabel. Lizarbe Baztán, Juan José. Torres Miranda, Elena. Barrena Arza, Joxe Pernando. Puyo Rebollo, Félix José. Taberna Monzón, Félix María. Alli Aranguren, Juan Cruz. Goikoetxea Askorbe, José Manuel. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias. Por tanto, se declara constituida la Comisión de Asuntos Europeos.*

Elección de los miembros que forman su Mesa.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Salanueva Murguialday): *Pasamos al segundo punto del orden del día, que es la elección de los miembros que forma su Mesa. El letrado asesor volverá a leer los preceptos reglamentarios.*

SR. LETRADO (Sr. García Yárnoz): *Según el artículo 48 del Reglamento de la Cámara, los miembros de la Mesa de la Comisión serán elegidos simultáneamente mediante votación secreta por papeletas en las que cada uno de los miembros de la Comisión podrá escribir un solo nombre. Sólo serán elegibles los miembros de la Comisión que no formen parte del Gobierno de Navarra. Realizado el cómputo de los votos, será proclamado presidente quien hubiera obtenido el mayor número de votos, vicepresidente el siguiente en número de votos y secretario quien siga a los anteriores en número de votos. En caso de empate, tanto para el cargo de presidente como de vicepresidente, se dirimirá en favor del de mayor edad; si el empate se produce en el cargo de secretario, resultará elegido el más joven. Si tras la votación quedase algún cargo de la Mesa sin cubrir, se proclamará presidente y vicepresidente, si fueran éstas las vacantes respectivamente, al miembro de mayor edad y secretario al de menor edad. Gracias.*

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señor letrado. A continuación la señora secretaria procederá a llamar a los votantes por orden alfabético. No sé si necesitan sus señorías unos minutos para escribir sus papeletas. Creo que ya están todos. A continuación procederemos a su lectura.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Alli Aranguren, Juan Cruz. Barrena Arza, Joxe Pernando. Campoy Zueco, Luis. Delgado López, Isabel. Eza Goyeneche, Pedro. Goikoetxea Askorbe, José Manuel. Jaime Irujo, Alfredo. Lizarbe Baztán, Juan José. Morrás Iturmendi, Francisco Javier. Puyo Rebollo, Félix José. Taberna Monzón, Félix María. Torres Miranda, Elena, no está. Urdiáin Martínez, José Ramón. Beriáin Luri, María Isabel.*

Francisco Javier Morrás Iturmendi. Félix Puyo. Javier Morrás Iturmendi. Javier Morrás Iturmendi. En blanco. Isabel Delgado. Isabel Delgado López. Félix Puyo. Javier Morrás. Javier Morrás. En blanco. En blanco. Javier Morrás.

Seis votos Javier Morrás, dos Isabel Delgado López, dos Félix Puyo y tres votos en blanco.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Salanueva Murguialday): *Señorías, el resultado de la votación ha sido el que ha manifestado la señora secretaria. Por tanto, presidente será el señor Morrás. Hay un empate entre el señor Puyo y la señora Delgado que debe dirimirse en cuestión de edad. No quisiera hacer una pregunta tan indiscreta, pero no me queda otro remedio. La señora Delgado será la Vicepresidenta y el señor Puyo el Secretario. A continuación pueden pasar a tomar posesión de sus puestos. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Morrás Iturmendi): *Buenas tardes, señorías. Continuamos con la sesión de la Comisión de Asuntos Europeos proponiendo un receso de dos minutos a efectos de proceder al llamamiento del Consejero de Economía y Hacienda, que informará acerca de la inclusión de las zonas de la Comunidad Foral en el Objetivo 2. Se suspende la sesión.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 16 HORAS Y 43 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 45 MINUTOS.)

Comparecencia del Consejero de Economía y Hacienda para informar sobre la inclusión de zonas de la Comunidad Foral en el "Objetivo 2".

SR. PRESIDENTE (Sr. Morrás Iturmendi): *Señorías, se reanuda la sesión con objeto de proceder a la comparecencia del Consejero de Economía y Hacienda para informar sobre la inclusión de zonas de la Comunidad Foral en el Objetivo número 2. Antes que nada, damos la bienvenida al ilustrísimo señor Consejero y al Director General de Economía. Paso a ceder la palabra al portavoz del grupo peticionario, EA/PNV, señor Aierdi Fernández de Barrena, a efectos de que proceda a la presentación de la solicitud.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Buenas tardes, señores Parlamentarios. Buenas tardes, señor Consejero. Como usted sabe, la Comisión Europea el pasado 1 de julio adoptó una serie de decisiones destinadas a agilizar la aplicación de los nuevos programas de los fondos estructurales para el período 2000-2006. En concreto, se aprobó la lista de regiones de Objetivo 1, que, lógicamente, no afecta a nuestra Comunidad, la asignación financiera tanto a los estados miembros como a los correspondientes Objetivos 1, 2 y 3, y también al instrumento de pesca, que tampoco de*

momento nos afecta; se fijaron las asignaciones financieras para las cuatro iniciativas comunitarias –Interreg, Urban, Leader y Equal– con un 5'35 por ciento del montante global de los fondos estructurales; y se solicitó a los estados miembros que enviarán lo antes posible la lista de las zonas cubiertas por el Objetivo 2, un Objetivo 2 que, en este caso, es un nuevo Objetivo 2 que suma el anterior 5b y el 2 antiguo, además de otros conceptos.

La razón por la que nosotros planteábamos esta pregunta es, en primer lugar, porque ya en su momento, en el período de programación actual que finalizará el 31 de diciembre de este año, esa división de Objetivo 5b y 2 generó problemas en algunas zonas calificadas como Objetivo 2 pero que por su actividad económica era más lógico determinarlas como 5b, problemas en materia de financiación de medidas forestales, reparcelaciones, riberas de ríos, proyectos medioambientales en definitiva, y también de formación y especialmente en materia agroalimentaria y ganadera. Entonces, nosotros queremos saber, por un lado, qué pasos ha dado el Gobierno de Navarra en relación con el Gobierno de Madrid, de Europa, de cara a la determinación de esas zonas, qué criterios se han seguido para determinar ese ámbito territorial, si existe algún tipo de categorización dentro del Objetivo 2 de subzonas y qué criterios, en su caso, se han seguido para ello. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Morrás Iturmendi): *Muchas gracias, señor Aierdi. Aun cuando el Reglamento prevé una suspensión de la sesión, si no hay inconveniente por parte de sus señorías continuaremos. Damos la palabra al ilustrísimo señor Consejero para que proceda a aportar la información que él desee. Tiene la palabra el señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. En primer lugar, quiero felicitar muy sinceramente al Parlamento Foral y particularmente a ustedes por la sensibilidad que demuestran al constituir esta Comisión en la presente legislatura. Es, sin duda, una iniciativa que viene a reconocer la importancia que todo lo relacionado con la Unión Europea va ganando en la vida de los ciudadanos navarros.*

Aunque de lo que hoy vamos a hablar es de propuestas y de decisiones todavía sin cerrar de manera definitiva, la información con la que contamos en mi Departamento sobre esta materia nos augura buenas noticias para Navarra en las próximas semanas. Y es que en el período 2000-2006 la práctica totalidad de Navarra estará incluida en la zona Objetivo número 2, el nuevo Objetivo número 2, lo cual implica que se podrá obtener cofinanciación europea para los proyectos a desarrollar en 266 localidades de nuestra Comunidad, frente a las 248 que se beneficiaban de la misma entre el 94 y el 99. Permítanme que antes de abordar directamente las preguntas planteadas como objeto de esta comparencia, realice una breve introducción algo más general sobre los fondos estructurales comunitarios que entiendo puede contribuir a perfilar más adecuadamente la situación de nuestra Comunidad.

La política regional comunitaria se articula a través de varios instrumentos, uno de los cuales lo constituyen los fondos estructurales, que financian las actuaciones tendentes a subsanar las dificultades que impiden a determinadas regiones y grupos sociales beneficiarse del proceso de integración europea. Éstos, en lo que a Navarra interesa, son el Fondo Europeo de Desarrollo Regional –Feder–, que financia inversiones productivas, de infraestructuras, el desarrollo de las pymes, la generación de empleo no agrícola y el desarrollo del potencial endógeno en las regiones menos favorecidas; el Fondo Social Europeo, que se encarga de mejorar las posibilidades de empleo en la Comunidad centrándose en la formación profesional y las ayudas a la contratación, y no se articula de un modo propiamente regional puesto que se extiende al territorio total de la Comunidad; y el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, el Feoga, que participa en la adaptación de las estructuras agrarias y, por otro lado, en el desarrollo y la diversificación de las zonas rurales de la Comunidad.

Las actuaciones de los fondos estructurales se programan y diseñan para períodos plurianuales en los que se definen, entre otros aspectos, los objetivos prioritarios, las zonas elegibles, el montante de los fondos disponibles y su distribución. El período actual abarca los años 1994-1999.

Navarra ha contado con zonas incluidas en el Objetivo 2, que busca la reconversión de las regiones afectadas por el declive industrial, y en el Objetivo 5b, destinado a facilitar el desarrollo y ajuste estructural de las zonas rurales. Concretamente, el número de municipios incluidos en el Objetivo 2 es, en estos momentos, de 67 con una población de 181.875 habitantes, mientras que en el Objetivo 5b figuran 181 municipios con 118.721 habitantes. Entre los municipios contemplados en el Objetivo 2 figura Pamplona, de la que únicamente se computan los distritos de Rochapea-San Jorge, Chantrea-Orvina y Milagrosa.

El próximo período de programación comprenderá los años 2000-2006. Cada período de programación, tal y como se ha comentado antes, exige definir aspectos sustanciales como las cuantías financieras disponibles, la delimitación de los objetivos prioritarios que guiarán sus actuaciones, las zonas, en aquellos objetivos regionales, en los que

se concentraran sus recursos, el proceso de su gestión, etcétera.

Respecto a los objetivos prioritarios, hay que indicar que su número se reduce a tres. El Objetivo número 1, que promoverá el desarrollo y el ajuste estructural en las regiones menos desarrolladas, esto es, las que tengan un PIB per capita inferior al 75 por ciento de la media comunitaria; el Objetivo número 2, que apoyará la reconversión económica y social de las zonas con dificultades estructurales y abarcará zonas industriales, agrícolas y urbanas; y el Objetivo número 3, que facilitará la adaptación y la modernización de las políticas y sistemas de educación, formación y empleo. Podemos adelantar que Navarra con un PIB por habitante equivalente al 98 por ciento de la media comunitaria no figura dentro del Objetivo número 1, en el que se incluyen las regiones cuyo producto interior bruto por habitante sea inferior al 75 por ciento de la media comunitaria, por lo que, por excepción, estará incluida en el objetivo número 3. Por todo ello, nuestro interés se concentra en integrarnos en el nuevo Objetivo número 2, cuestión sobre las que giran las preguntas que motivan esta comparencia

El procedimiento establecido para determinar las zonas a incluir en el Objetivo 2, conforme a lo previsto en el Reglamento número 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los fondos estructurales, consta de varias fases o etapas. En primer lugar, la Comisión Europea debería fijar un limite de población por estado miembro, de tal manera que globalmente la población total a nivel de la Unión Europea no represente más del 18 por ciento de la población total de la Comunidad. Estos límites de población por estados debería establecerlos en función de los siguientes criterios.

Criterio a), la población total de las regiones NUTS 3, en las que está incluida Navarra, de cada estado miembro que reúnan los criterios para ser contempladas como zonas en transformación socioeconómica en el sector industrial y como zonas rurales, que más adelante se detallarán.

B) La gravedad de los problemas estructurales que conozca, a escala nacional, cada estado miembro en relación con los otros estados miembros afectados. Esta gravedad se evaluará en función de la tasa total de desempleo y de la tasa de desempleo de larga duración fuera de las regiones incluidas en el Objetivo número 1.

C) La necesidad de garantizar que cada estado miembro contribuya de manera equitativa al esfuerzo global de concentración. Por ello, la reducción máxima de la población cubierta por el Objetivo número 2 no sobrepasará un tercio de la población cubierta por los objetivos número 2 y 5b que tenemos en la actualidad.

En la segunda fase, los estados miembros, dentro de los límites fijados por la Comisión, propondrán a la misma la lista de las zonas que reúnan los criterios fijados para ser contempladas como zonas en transformación socioeconómica en el sector industrial, zonas rurales, zonas urbanas, zonas dependientes de la pesca o zonas de posible ampliación de la intervención comunitaria.

Posteriormente, la Comisión debe proceder a evaluar las propuestas de los Estados miembros, para lo que deberán éstos enviar a la Comisión las estadísticas y demás datos del nivel geográfico más conveniente necesarios para esta tarea.

Por último, sobre la base de estas informaciones, la Comisión elaborará la lista de las zonas del Objetivo número 2 en estrecha concertación con el estado miembro de que se trate. Los criterios que deben reunir las zonas para ser contempladas como zonas industriales o rurales al amparo del Objetivo 2 se definen en los apartados 5 y 6 del artículo 4 del citado Reglamento 1260/1999. Concretamente las zonas en transformación socioeconómica en el sector industrial deberán corresponder o pertenecer a una unidad estadística territorial de nivel NUTS 3. En el caso de España se corresponde con las provincias que cumplan los siguientes criterios: a) una tasa media de desempleo superior a la media comunitaria registrada durante los tres últimos años; b) un porcentaje de empleos industriales sobre el empleo total igual o superior a la media comunitaria para cualquier año de referencia a partir del año 1985; c) un descenso comprobado del empleo industrial respecto al año de referencia elegido en el criterio anterior. Las zonas rurales deberán corresponder o pertenecer a una unidad territorial de nivel NUTS 3 que cumpla los criterios siguientes: a) o bien una densidad de población inferior a 100 habitantes por kilómetro cuadrado o un porcentaje de empleos agrícolas sobre el empleo total igual o superior al doble de la media comunitaria para cualquier año de referencia a partir del año 1985; b) o bien una tasa media de desempleo superior a la media comunitaria registrada durante los tres últimos años, o una disminución de la población desde 1985.

Navarra cumple los requisitos establecidos a nivel de NUTS 3 tanto para las zonas industriales como para las zonas rurales. Por lo tanto, la Comunidad Foral podrá contar con zonas acogidas al nuevo Objetivo 2 para el periodo 2000-2006.

Una vez descrito el procedimiento establecido para la delimitación de las zonas a incluir en el nuevo Objetivo 2, pasaré a detallar los pasos dados y el estado actual en el que nos encontramos.

En primer lugar, debe señalarse que la Comisión Europea adoptó el 1 de julio del presente año una

serie de decisiones, entre las que destacan la lista de las zonas que se incluirán en el Objetivo número 1 y los limites máximos por país para las zonas que pueden acogerse al Objetivo número 2. De esta manera, se cumplimentaba la primera de las fases previstas en el procedimiento de delimitación de las zonas del Objetivo número 2. El límite de población para el nuevo Objetivo 2 fijado para España es de 8.809.000 habitantes, el 22% del total. En el ámbito de la Unión Europea el limite de población asciende a 68.170.000 habitantes, que representa el 18%, porcentaje inferior al 25% que actualmente abarcan los objetivos números 2 y 5 b.

Con fecha 5 de julio el Secretario de Estado de Presupuestos y Gastos daba traslado al Consejero de Economía y Hacienda de las decisiones de la Comisión y solicitaba la propuesta de la Comunidad Foral de las zonas a incluir en el Objetivo 2, al objeto de configurar la propuesta española en su conjunto para poder ser remitida a la Comisión Europea.

El reparto de la población española entre comunidades autónomas se había acordado anteriormente entre las administraciones implicadas: Estado y comunidades autónomas. El criterio sería mantener el porcentaje de participación que cada comunidad tenía en el periodo de programación anterior en los objetivos 2 y 5 b. De esta forma, a la Comunidad Foral de Navarra le correspondía el 3'12 por ciento de la población española, esto es, una población de 274.841 habitantes. Esta cifra está en línea con la adelantada por el Consejero de Economía y Hacienda, don José María Aracama, en su comparecencia ante esta Comisión el pasado día 23 de marzo.

La propuesta a presentar por Navarra debía establecer las zonas a incluir en el Objetivo 2 diferenciando entre aquellas que se proponían como rurales de las que se incluían como industriales, dado nuestro doble carácter, tanto industrial como rural, según los criterios establecidos en el Reglamento anteriormente citado.

La propuesta concreta se elaboró siguiendo los siguientes criterios: uno, la orientación productiva de los municipios navarros; dos, respetar una continuidad de las zonas; tres, la búsqueda de coherencia con las zonas propuestas como zonas a las que podrán concederse subvenciones de carácter regional al amparo de la excepción prevista en el artículo 92.3.c) del Tratado de la Unión durante el periodo 2000-2006; cuatro, su delimitación debería permitir desarrollar actuaciones y proyectos objeto de cofinanciación comunitaria con la finalidad de justificar adecuadamente los fondos asignados a la Comunidad Foral; quinto, la continuidad con las zonas acogidas actualmente al Objetivo número 2, de reconversión industrial, y objetivo 5b, de zonas rurales.

Como resultado de todo ello, la zona propuesta abarca un total de 266 municipios, de los cuales 97 lo han sido como industriales –Pamplona y Tudela lo han sido parcialmente al contemplar las secciones con polígonos industriales y universitarias–, con una población de 182.752 habitantes, y 169 municipios como rurales con 91.915 habitantes. En conjunto, las zonas propuestas acogen a 274.667 habitantes.

Los municipios no contemplados en la propuesta son un total de ocho, de los cuales seis lo son en su totalidad –Ansoáin, Berriozar, Burlada, Villava, Barañáin y Cizur Mayor– y dos parcialmente –Pamplona y Tudela–.

Debe tenerse presente que aquellas zonas incluidas en los objetivos 2 y 5b en 1999 que no figuren en la lista para el periodo 2000-2006 se beneficiarán transitoriamente de los recursos de los fondos durante el periodo 2000-2003, al amparo del Objetivo 2. También se beneficiarán de los recursos del Fondo Social Europeo al amparo del Objetivo 3 y del FEOGA, sección garantía, en su contribución al desarrollo rural.

Con respecto a la situación actual, la propuesta presentada refleja un cambio cualitativo destacable que facilitará un mejor aprovechamiento de los recursos de los fondos estructurales. Se ha sustituido, parcialmente, población urbana de Pamplona y de algunos municipios de su entorno por otros municipios anteriormente excluidos, como es el caso de Azagra, Estella, Tafalla, San Adrián, Lodosa, parte de Tudela y municipios de su zona, en los que pueden localizarse más fácilmente las actuaciones y proyectos objeto de cofinanciación.

La propuesta presentada por el Gobierno de Navarra se ha incluido, sin modificación alguna, en la propuesta global española que ha sido presentada por la Administración central a la Comisión Europea, culminando de esta manera la segunda de las fases previstas.

La Comisión Europea está en estos momentos analizando la propuesta española en su conjunto y ha solicitado una serie de aclaraciones e informaciones complementarias. En lo que a Navarra respecta, las cuestiones planteadas se refieren a los criterios utilizados para delimitar las diferentes zonas y las secciones de Pamplona y Tudela.

Nos encontramos, por tanto, en la penúltima fase prevista antes de la elaboración de la lista de las zonas del Objetivo número 2 de España que debe efectuar la Comisión en concertación con la Administración española.

Debo manifestar que el Gobierno de Navarra ha seguido puntualmente y con el máximo interés todo el proceso de configuración de las actuaciones de los fondos estructurales para el periodo 2000-2006 al objeto de asegurar la presencia de

Navarra dentro de las zonas que serán objeto de cofinanciación comunitaria. Para ello, se han mantenido contactos periódicos con el Ministerio de Economía y Hacienda, responsable en esta materia, así como con los servicios de la propia Comisión Europea. También se ha mantenido un seguimiento específico sobre las informaciones estadísticas disponibles para poder justificar el cumplimiento de los criterios establecidos por Navarra para ser zona Objetivo 2 y se han elaborado un conjunto de estadísticas e informaciones complementarias al objeto de justificar y defender la propuesta presentada.

Como síntesis de lo expuesto, deseo destacar las siguientes cuestiones.

Uno. El Gobierno de Navarra ha seguido puntualmente y de manera exhaustiva todo el proceso de configuración de las actuaciones de los fondos estructurales para el periodo 2000-2006 al objeto de asegurar la presencia de Navarra dentro de las zonas que serán objeto de cofinanciación comunitaria.

Dos. La propuesta concreta ha sido elaborada bajo diversos criterios técnicos, entre los que sobresale el referido a la orientación productiva de los municipios.

Tres. La propuesta presentada implica mantener el porcentaje de nuestra Comunidad en la población española acogida al nuevo Objetivo número 2, a la vez que refleja un cambio cualitativo de las zonas acogidas que permitirá disponer más adecuadamente de la financiación comunitaria.

Cuatro. Los municipios no incluidos en el Objetivo 2, excepto Pamplona, debe recordarse que sí figuran en la propuesta efectuada de zonas en las que se podrán conceder ayudas de tipo regional a las inversiones industriales y que contarán con financiación de los fondos estructurales hasta el año 2003, al estar actualmente incluidos en el Objetivo número 2.

Quinto. Estos municipios pueden contar con la garantía de que el hecho de no figurar en la zona del nuevo Objetivo número 2 no implicará una desatención desde el Gobierno de Navarra de los proyectos y actuaciones que puedan efectuarse en su territorio para contribuir al desarrollo económico-social de sus ciudadanos. Buena prueba de ello es la experiencia del periodo anterior en los veintitrés municipios que quedaron fuera de los recursos de los fondos estructurales sin que hayan visto reducirse por ello su nivel de bienestar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Morrás Iturmendi): *Muchas gracias, señor Consejero. De conformidad con lo prevenido en el Reglamento, suspendemos la sesión cinco minutos para que los grupos parlamentarios puedan fijar posición al respecto.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 17 HORAS Y 4 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 14 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE (Sr. Morrás Iturmendi): *Buenas tardes, se reanuda la sesión. ¿Qué grupos desean intervenir? Tiene la palabra el portavoz de Eusko Alkartasuna/Partido Nacionalista Vasco, señor Aierdi Fernández de Barrena.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *En relación con la intervención del señor Consejero, quería ver si me podía aclarar dos cuestiones. Se ha señalado que, efectivamente, se ha ampliado el territorio que va a ser afectado por el programa de Objetivo 2, y todavía en este momento no está aprobado por la Unión Europea, está en tramitación, pero sí se ha pedido por parte de la Unión Europea que se determine qué zonas entran dentro del Objetivo 2 y con base en qué criterios, si en zona de urgente reindustrialización o en zona rural, zonas dispersas. En el período que en este momento está en vigor, como decía en la exposición de la pregunta, se han vivido situaciones de conflicto dentro de estas zonas porque en su momento hubo ayuntamientos, municipios que se calificaron como Objetivo 2 por su proximidad con otra comunidad que era de Objetivo 2. En aquel momento una de las fórmulas para optar a ser calificado como Objetivo 2 era que intrínsecamente la zona lo fuera, o, en su caso, que estuviera limítrofe con comunidades que tuvieran Objetivo 2, y fue éste el sistema por el que se incluyeron algunos de estos municipios que en realidad eran dispersos, zonas rurales y, como decía antes, generaron problemas en cuanto a políticas que en esos territorios de muy poca población se pueden llevar adelante en materia de forestación, etcétera. A mí me gustaría saber si esta subdivisión que se puede plantear en este momento en el nuevo Objetivo 2 va a tener en cuenta aquella situación o puede seguir planteándonos problemas.*

Una cuestión más general y al hilo de lo que ha comentado en relación con lo que eran los fondos estructurales. Efectivamente, los fondos estructurales en primer lugar van a exigirle al Gobierno de Navarra elaborar un programa operativo del Objetivo número 2, que, fundamentalmente, al ser financiado por Feder va a tener que desarrollar proyectos en materia de infraestructuras, en materia de desarrollo industrial, apoyo a empresas, turismo, etcétera. Esto se estará elaborando ya en este momento, supongo. ¿Se tiene previsto que participen en este proceso de alguna manera los agentes económicos y sociales que en este momento tienen su actividad en la Comunidad? También dentro de los fondos estructurales se estará desarrollando el

programa de desarrollo rural, que es una línea nueva dentro de los fondos estructurales, 30.100 millones de euros para este período. Me gustaría saber si existe de alguna forma participación de los Departamentos de Agricultura y Medio Ambiente, que serían fundamentalmente los dos departamentos que realmente pueden participar al ser el programa de desarrollo rural fundamentalmente un programa agrarista, tal y como se ha definido en los reglamentos, pero que permite de alguna forma una serie de medidas de diversificación y medioambientales. ¿Existe realmente participación de ambos departamentos y va a haber participación, insisto, de los agentes económicos y sociales?

Por último, en relación con las iniciativas que también se ha comentado, de las cuatro –Interreg, Urban, Leader y Equal– la que más me preocuparía en este caso sería Interreg porque, entre otras cosas, es la que mayor financiación tiene para el período, el 50 por ciento del presupuesto de las iniciativas. ¿Van a participar las entidades locales y los agentes económicos en esta iniciativa de la misma manera que lo han hecho, por ejemplo, en Cataluña o en Aragón en el período vigente? Hasta ahora ha sido una iniciativa que se ha gestionado exclusivamente desde el Gobierno de Navarra. En Cataluña el 50 por ciento de estos fondos fueron gestionados por las entidades locales. También quiero saber en qué medida se tiene previsto que participen los agentes económicos y sociales que existen en la Comunidad en estas iniciativas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Morrás Iturmendi): *Muchas gracias, señor Aierdi. Señor Consejero, tiene opción a responder individualizadamente o a acumular el turno de intervenciones al final. Como usted lo desee.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): *Muchas gracias, señor Presidente. Prefiero intervenir al final.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Morrás Iturmendi): *De acuerdo. Muchas gracias. Señor Taberna, tiene la palabra.*

SR. TABERNA MONZÓN: *Gracias, señor Presidente. Una consideración en forma de desiderátum. Yo creo que, una vez que se ha constituido esta tarde la Comisión de Asuntos Europeos y también siguiendo al hilo del portavoz que me ha precedido, sería conveniente que en estas propuestas que lleva el Gobierno de Navarra al ámbito estatal para posteriormente pasar al ámbito europeo hubiera más participación. No me cabe la menor duda, por lo menos no tengo motivo para ello, de que los criterios han sido técnicos y, por lo tanto, no tengo por qué dudar de que los criterios y las orientaciones para elevar las propuestas hayan sido técnicas, pero sí que sería conveniente que hubiera un máxima participación. Y no sólo en la postelaboración, es decir, en venir a contarnos cuáles son las propuestas que han hecho, sino cuáles son los criterios y las orientaciones de una manera más técnica y, sobre todo, más participada. Creemos que esto es un asunto institucional y que, como asunto institucional, me parece que en el Parlamento de Navarra, que se ha vertebrado en una Comisión de Asuntos Europeos, sería conveniente celebrar sesiones de trabajo en las que el Gobierno pudiera comunicar, informar y darnos participación en esa propuesta que finalmente eleva al Ministerio de Economía en Madrid. Me parece que es un elemento importante, sobre todo para implicar ya no solamente, como ha comentado el portavoz de Eusko Alkartasuna, a los agentes sociales en determinados fondos estructurales o en determinados programas, sino también al Parlamento de Navarra en lo que puede ser la propuesta de Objetivo 2 o en otra serie de elementos también de subvenciones europeas.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Morrás Iturmendi): *Muchas gracias, señor Taberna. Señor Alli, tiene usted el uso de la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Señor Consejero, simplemente intervengo para rogarle que nos informe sobre cuál ha sido la tecnología que ha sido utilizada para hacer las propuestas, en definitiva, si se ha partido de los datos estadísticos procedentes de Eurostat o de datos estadísticos propios y los tradicionales de los estudios de renta, etcétera, teniendo en cuenta la trascendencia que esto tiene a efectos de la credibilidad ante las instituciones europeas de unos y otros datos, porque no es la primera vez que, manejando los datos más favorables, éstos no han coincidido con los de Eurostat y entonces las consecuencias no han sido las deseadas. Con lo cual, es interesante saber qué datos se manejan, porque en función de eso los buenos deseos del Gobierno pueden convertirse en fracasos y, si se manejan datos que tienen más credibilidad frente a la Unión, evidentemente, estos datos y estos deseos o el proyecto de delimitación de zonas que ha hecho el Gobierno puede ser verosímil. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Morrás Iturmendi): *Muchas gracias, señor Alli. El señor Consejero tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): *Muchas gracias. Primero voy a contestar a la última pregunta formulada porque creo que es la más simple. La respuesta es sí, se ha tenido en cuenta Eurostat. Fundamentalmente Eurostat, no. Sólo Eurostat. Sólo Eurostat porque, efectivamente, podía haber diferencias entre los datos que aportaba el Gobierno de Navarra y los datos del Ministerio de Econo-*

mía acerca de nuestra tasa de paro, de nuestro por - centaje de población, etcétera, y esto lo vienen a solucionar los datos de Eurostat. Ésos son los datos que se han utilizado, con lo cual entiendo que en la Comisión no tendremos problemas porque sí aparece Navarra reconocida como tal porque son los datos que maneja Eurostat. Sin más.

En cuanto a si esta comarcalización puede suponer, de alguna forma, que haya comarcas que estén ahora más afectadas por lo que es la urgente reindustrialización o lo que es declive rural, por los criterios que hasta ahora manejamos o de los que somos conocedores, en principio, para todo es Objetivo 2. Es cierto que, sobre todo, en lo que son los fondos de Feoga, los que provengan de ahí parece que indudablemente tendrán mayor orienta - ción a las zonas calificadas hoy como zonas rura - les, o las que forman parte, según los planos que creo que les hemos facilitado, como zonas rurales. Perdón, creía que se los habíamos facilitado. En cualquier caso, ésta sería la nueva distribución en la que esto sería zona con declive industrial y esta zona continua, que comprendería como novedad todo lo que es el valle del Ebro, sería zona de urgente reindustrialización.

Decía que, en principio, excepto el Feoga, entiendo que tanto los proyectos que pueden ir a Feder o a Fondo Social Europeo pueden provenir de cualquiera de las dos comarcas y no hay ningún problema en ese sentido.

En cuanto a si han participado en esto no sólo los criterios del Departamento de Economía y Hacienda sino otros departamentos, la respuesta es clara: sí. Aquí, en la definición y en la delimitación de las comarcas y en la determinación de si estas comarcas deberían estar más orientadas a temas industriales o más orientadas a temas rurales, han intervenido el Departamento de Agricultura, el Departamento de Medio Ambiente y el Departamen - to de Industria, fundamentalmente. Éstos, junto con el Departamento de Economía y Hacienda, han sido los cuatro departamentos que, sobre todo, conocien - do qué proyectos se iban a desarrollar o que enten - díamos que se podían desarrollar en el período 2000-2006 por parte de las administraciones públi - cas, por parte del Gobierno y por parte de los entes locales, con el conocimiento que teníamos, entendí - an que ésta podía ser una propuesta razonable en el sentido de que lo fundamental es poder presentar proyectos que al final nos permitan obtener esa financiación, porque de momento lo único que tene - mos es un techo. Nos asignarán un cuantía a la que podemos acceder, pero lo importante es presentar proyectos para poder acceder a esa cuantía. Eso ha sido lo que ha orientado la elaboración de este mapa y, efectivamente, como les digo a sus señorías, los departamentos mayormente implicados han sido Industria, Agricultura, Medio Ambiente y Economía.

Por responder un poco de forma conjunta a cuál sería el modelo de participación, yo también entiendo que éste es un tema que trasciende o por lo menos a mí me gustaría en el futuro contar con la opinión de esta Cámara en el sentido de poder conocer cuál es también la opinión en cuanto a este tipo de medidas, puesto que son medidas que, efec - tivamente, comprometen de alguna forma el desa - rrollo de Navarra. Yo estoy dispuesto, incluso, en las ocasiones en la medida en que eso se produzca o con otros objetivos o con otros planteamientos, a poder venir a explicarles y a exponerles.

Lo mismo digo para lo que son agentes econó - micos, agentes sociales y entidades locales. En cuanto a las entidades locales, lo hemos hecho a través de Administración Local, y hemos podido conocer más o menos qué proyectos son los que pretendían hacer y, por tanto, qué proyectos podían verse acogidos. Pero yo creo que la idea de que podamos informar a esta Cámara y recabar su opi - nión sobre cómo rehacerlo es una idea buena y yo, si les parece, me apunto para próximas ocasiones.

SR. PRESIDENTE (Sr. Morrás Iturmendi): *Muchas gracias, señor Consejero. ¿Algún grupo desea intervenir en el segundo turno? Tiene la palabra el señor Eza.*

SR. EZA GOYENECHE: *Gracias, señor Presi - dente. Intervengo, en primer lugar, para agradecer la información que nos ha aportado el Consejero de Economía y Hacienda y para reiterarme también en el desiderátum que ha manifestado el portavoz de Izquierda Unida. Se trataría de que, en efecto, poda - mos acceder a estas ayudas porque contribuirían decisivamente a un desarrollo más equilibrado del conjunto de Navarra y para ello, evidentemente, se requiere el dinamismo social e institucional necesa - rio, y creemos que es una oportunidad que no debe - mos dejar escapar. También nos sumaríamos a esa propuesta de que esta Comisión tuviera una partici - pación activa en el seguimiento de las actuaciones que se vayan desarrollando y, en ese sentido, nos alegramos también de conocer la disposición del propio Consejero de Economía y Hacienda y cree - mos que así esta Comisión también cobrará un mayor protagonismo y cumplirá uno de los aspectos fundamentales para los que ha sido constituida. Muchas gracias. Nada más.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Morrás Iturmendi): *Muchas gracias, señor Eza. ¿Desea intervenir el señor Consejero? Muchas gracias. Agradeciendo la intervención y la presencia del Consejero y del Direc - tor General de Economía, y deseando que las aporta - ciones y resultados de la Comisión sean lo más fruc - tíferos posible en el futuro, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 30 MINUTOS.)